

Ref. Exptes. 0033452/2015 - 0064972/2019

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1159 de fecha 31 de agosto de 2015 se da por admitido al **Licenciado Andrés Ignacio Robledo** en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **"Arqueología en el valle de Ongamira (Dptos. de Ischillin y Totoral, Córdoba, Argentina). Paisajes y lugares de sociedades cazadoras recolectoras holocénicas"**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Andrés Ignacio Robledo**, titulado según R.D. N° 1159/2015 **"Arqueología en el valle de Ongamira (Dptos. de Ischillin y Totoral, Córdoba, Argentina). Paisajes y lugares de sociedades cazadoras recolectoras holocénicas"**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Diego Rivero, Doctora Ana María Rocchietti y la Doctora Pilar Babot**; como miembros suplentes el Doctor Andrés Laguens, el Doctor Eduardo Pautassi y el Doctor Sebastián Pastor.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 14 FEB 2020

RESOLUCION N°: 0035

ng



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.